



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0102-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de julio del 2011

Visto, el Memorando N° 069-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 058-2011-UPCIC-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a la comisión de servicio del día 28 de junio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de coordinar ante la Dirección del Registro y Estudio de la Cultura del Perú Contemporáneo, la presentación del Expediente para optar la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Parada del Gallardete de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas s/n de fecha 04 de julio del 2011, comprobantes de pago y declaración jurada anexos, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 245.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 07 de julio del 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-028, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno, asciende a la suma de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), respecto a la comisión de servicios referida previamente;

Que, mediante Memorándum N° 069-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000132, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal pertinente por la suma de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a efectos de atender la comisión de servicios detallada en los considerandos previos;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito en el Quinto Considerando precedente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE